



Montevideo, 23 de agosto de 2017.-

**R.de D.N°368/2017**

**Acta 975**

EM2017-67-001-000320

**VISTO:** las resultancias de la Licitación Pública N° 3/2017, cuyo objeto es el “Alquiler de vehículos sin chofer para la ANC”, que fuera aprobada por RD N° 026/2017 del 24 de enero de 2017.

**RESULTANDO:** I) Que se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Selkemar S.A. (Silver Rent a Car), Ancasud S.A. (Thrifty Car Rental), Nezara S.A. (Dollar Rent a Car), DYP Rent a Car (Daniel Ignacio Balduvino Priore), Linara SRL, Olecram S.A. y Celmu S.A. (Multicar). II) Que la oferta de la empresa Linara SRL fue considerada inadmisibles por no haber constituido la garantía de mantenimiento de oferta, siendo exigible y obligatoria su constitución por ser el monto total ofertado superior a la suma de \$ 8.199.000 (pesos uruguayos ocho millones ciento noventa y nueve mil), impuestos incluidos, exigida en la cláusula 7.1 del Pliego; no siendo subsanable dicha omisión. III) Que habiéndose cumplido la etapa de análisis, se realizó la puntuación de las ofertas por parte de la Comisión Asesora, considerándose las mejoras presentadas por las empresas Ancasud S.A. (Thrifty Car Rental), Daniel Balduvino (DYP Rent a Car) y Olecram S.A. (Alamo Rent a Car), por los ítems 1, 5 y 6, en función de lo previsto en el artículo 66 del TOCAF. IV) Que habiéndose solicitado mejora de oferta a la empresa Celmu S.A. (Multicar), la misma no mejoró su oferta. V) Que se puso el expediente de manifiesto por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del TOCAF. VI) Que se recibió un correo

electrónico de la empresa DYP Rent a Car (Daniel Balduvino), el 9/05/2017, según surge a fojas 501, en el cual dicha empresa solicita a la ANC desestime su oferta, correspondiente al ítem 4 (Arrendamiento de 5 minibuses), ya que les es imposible mantener el precio cotizado y por ende, cumplir con el ítem 4. VII) Que según Acta CADEA N° 024/2017, de fecha 20/4/17, la Comisión Asesora había sugerido la adjudicación del ítem 4 a DYP Rent a Car (Daniel Balduvino), por ser la oferta que obtuvo el mayor puntaje. VIII) Que en función de lo manifestado por la empresa DYP Rent a Car (Daniel Balduvino) y según surge del puntaje final de ofertas, correspondiente a dicho ítem 4, la empresa que obtuvo el segundo mayor puntaje es la empresa Olecram SA, que cotizó un vehículo marca Renault Master minibús 16 pax, vidriada, modelo L3H2, año 2017, a un precio mensual de U\$S 2.377,05 + IVA por vehículo, con un plazo de entrega de 120 días corridos. IX) Que la empresa ANCASUD S.A. presentó un escrito de impugnación en tiempo y forma, el 8/05/2017, según surge a fojas 389 y siguientes, impugnando el Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de fecha 20/4/2017, en el cual se opone a la recomendación de la Cadea, entendiendo que el vehículo Peugeot Partner B9 sugerido para el ítem 5, sólo cumple con la capacidad de carga útil exigida en el Pliego si se repliega la banqueta multiflex. Es decir que, si no se repliega dicha banqueta, el vehículo cuenta con un volumen útil inferior al expresamente exigido en el pliego licitatorio. A su vez, en el informe técnico presentado por la empresa impugnante, se expresa que desde el punto de vista de la seguridad vial, un asiento rebatido con carga encima, a pesar de ser una opción permitida por fabricantes de camionetas, siempre reviste peligros, pues disminuye la visibilidad del espejo retrovisor del lado derecho del vehículo. X) Que según Acta CADEA N° 031/2017, de fecha 11/5/17, la Comisión Asesora había sugerido la adjudicación del ítem 4 a Olecram S.A., por ser la oferta que obtuvo el segundo mayor puntaje. XI) Que la Empresa Olecram S.A. presentó una nota el 26/5/2017, durante el plazo de la puesta de manifiesto, según surge a fojas 515, en la cual solicitó a la ANC que desestimara su oferta, correspondiente al ítem 4 (Arrendamiento de 5 minibuses), ya que les es imposible mantener el precio cotizado, debido a diferencias de costos con el proveedor. XII) Que la empresa que obtuvo el tercer

mayor puntaje en la evaluación del ítem 4, es la empresa Celmu S.A. (Multicar) que cotizó un vehículo marca Renault Master Minibus, para 15 pasajeros, Año 2017, a un precio mensual de US\$ 3.290 + IVA por vehículo, con un plazo de entrega de 90 días corridos. XIII) No obstante, en atención a que la sugerencia de adjudicación a Celmu S.A. (Multicar), según Acta N° 040/2017, de fecha 29/5/2017, es previa a la adjudicación y por ende, le otorga una mera expectativa al oferente; y teniendo en cuenta que en este tiempo ha habido cambios en las necesidades operativas de la ANC relacionadas con el ítem 4, y sumado a las pautas dispuestas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) en relación al objetivo planteado de disminución de los gastos de funcionamiento de la ANC; la CADEA, según Acta N° 071/2017, de fecha 28/07/2017, que luce a fojas 530 y 531, sugirió dejar sin efecto la adjudicación del ítem 4 (arrendamiento de 5 minibuses) y realizar un nuevo llamado, previa adecuación de las cantidades a licitar. XIV) Asimismo, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, según Acta N° 031/2017, del 11/05/2017, que luce a fojas 502 y 503, sugirió al Directorio de la ANC, dejar sin efecto la adjudicación del ítem 5 (Arrendamiento de 20 camionetas de entre 4 y 5 m3) y volver a realizar un nuevo llamado de Licitación por dicho ítem, modificando la capacidad útil de carga a exigir por el mismo; y a su vez, mantener la misma sugerencia de adjudicación para el resto de los ítems, según surge del Acta N° 040/2017, del 29/05/2017 y Acta N° 071/2017, del 28/07/2017. XV) Que teniendo en cuenta los plazos de ejecución de la presente Licitación, se prevé afectar los créditos del 2018.

**CONSIDERANDO:** I) lo informado por el equipo técnico y por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en Acta N° 071/2017, de fecha 28/07/2017 y habiéndose puesto de manifiesto el expediente por el término de 5 días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 67 del TOCAF, se sugiere al Directorio de la ANC adjudicar la presente Licitación según el siguiente detalle: Ítem N° 1 - ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA entre 3,5 y 5 m3: Olecram SA - PEUGEOT PARTNER 1.6 B9 FGC1 Larga Full, ABS, 2Abag. Precio mensual por vehículo U\$S 557,38 + IVA. Cantidad de vehículos: 2 (dos). Plazo de entrega: 120 días; Ítem N° 2 - ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA entre 7 y 11 m3: Ancasud

SA - OPCIÓN 3 - Renault Master Furgón L2H2. Precio mensual por vehículo U\$S 922,13 + IVA. Cantidad de vehículos: 1 (uno). Plazo de entrega: 60 días; Ítem N° 3 - ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA entre 13 y 15,5 m<sup>3</sup>: Olecram SA - Peugeot Boxer L4H2 DSL Furgon Full - Modelo 2017. Precio mensual por vehículo U\$S 1.106,55 + IVA. Cantidad de vehículos: 3 (tres). Plazo de entrega 120 días; Ítem N° 4 - ARRENDAMIENTO DE MINIBUSES de 10 a 15 pasajeros: Dejar sin efecto la adjudicación de este ítem y realizar un nuevo llamado; Ítem N° 5 – ARRENDAMIENTO DE 20 CAMIONETAS de entre 4 y 5 m<sup>3</sup>. II) Dejar sin efecto la adjudicación de este ítem y realizar un nuevo llamado y Ítem N° 6 - ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA entre 5 y 8 m<sup>3</sup>: Daniel Balduvino (DYP Rent a Car) - Peugeot Boxer modelo L1H1. Precio mensual por vehículo U\$S 970 + IVA. Cantidad de vehículos: 3 (tres). Plazo de entrega: 120 días.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 05.01.996, en la redacción dada por el artículo N° 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

1) Adjudicar, “Ad Referéndum” de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, Literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Pública N° 3/2017, cuyo objeto es el “Arrendamiento de vehículos sin chofer para la Administración Nacional de Correos a nivel nacional”, según el siguiente detalle:

- Ítem N° 1 - ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA entre 3,5 y 5 m<sup>3</sup>: Olecram SA - PEUGEOT PARTNER 1.6 B9 FGC1 Larga Full, ABS, 2Abag. Precio mensual por vehículo U\$S 557,38 + IVA. Cantidad de vehículos: 2 (dos). Plazo de entrega: 120 días.
- Ítem N° 2 - ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA entre 7 y 11 m<sup>3</sup>: Ancasud SA - OPCIÓN 3 - Renault Master Furgón L2H2. Precio mensual por vehículo U\$S 922,13 + IVA. Cantidad de vehículos: 1 (uno). Plazo de entrega: 60 días.

- Ítem N° 3 - ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA entre 13 y 15,5 m<sup>3</sup>: Olecram SA - Peugeot Boxer L4H2 DSL Furgon Full - Modelo 2017. Precio mensual por vehículo U\$S 1.106,55 + IVA. Cantidad de vehículos: 3 (tres). Plazo de entrega 120 días.

- Ítem N° 6 - ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA entre 5 y 8 m<sup>3</sup>: Daniel Balduvino (DYP Rent a Car) - Peugeot Boxer modelo L1H1. Precio mensual por vehículo U\$S 970 + IVA. Cantidad de vehículos: 3 (tres). Plazo de entrega: 120 días.

2) Dejar sin efecto la adjudicación de los siguientes ítems y realizar un nuevo llamado, modificando las características, cantidades y capacidad útil de carga de los vehículos.

- Ítem N° 4 - ARRENDAMIENTO DE MINIBUSES de 10 a 15 pasajeros.

- Ítem N° 5 – ARRENDAMIENTO DE 20 CAMIONETAS de entre 4 y 5 m<sup>3</sup>.

3) Pase al Tribunal de Cuentas para la Intervención preventiva del gasto, según lo dispuesto por el art. 211, literal b) de la Constitución de la República.

4) Cumplido vuelva a la Unidad de Licitaciones y Contratos de la División Recursos Materiales y Suministros a los efectos de realizar las notificaciones y publicaciones correspondientes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ**

**PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA**  
**SECRETARIA GENERAL**